

NOTA UOC N° 215/2024

Asunción, 26 de junio de 2024

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-

**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la observación al proceso del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 06/2024 – PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – ID N° 443159.

**Aspectos observados:**

<b>1 Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADO</b>
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1) Completar la cláusula de Composición de Precios.// 2) Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato, específicamente en cláusula que hace referencia a la vigencia del contrato y en el pliego referente a pagos que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).//

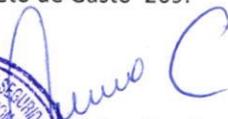
**Respuesta: Subsanados**

<b>2 Tema: Datos del SICP</b>
Situación: No se previó Objeto de Gasto Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.
Comentario: 1) La alimentación de los niños será elaborada y provista por la prestadora de los servicios, e indefectiblemente debe incluir (Media mañana, almuerzo, media tarde, merienda).// 2) El prestador de los servicios se encargara de la provisión de los uniformes de verano e invierno a los alumnos en la primera semana del inicio de cada año lectivo más un par de delantales a cada niño, que serían el uniforme de los mismos.// 3) La empresa contratada se compromete a proveer los materiales ( Útiles escolares).//

**Respuesta:** Conforme al Objeto del llamado "Servicio de Guardería para el SNPP" corresponde a la Asistencia, Guarda, Educación para los hijos de los funcionarios de SNPP.

En ese sentido el proveedor adjudicado, deberá de provisionar sin costo para el SNPP y para los funcionarios lo correspondiente a: alimentación, útiles, uniformes, educación a los hijos que asistan a la Guardería, siendo parte integral de los servicios solicitados por esta convocante, motivo por el cual, se ha previsto dicho llamado en uno solo Objeto de Gasto 269.

Atentamente.

  
  
Abg. Mónica Osorio  
Directora Interina  
Unidad Operativa de Contrataciones